



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG No. 305 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 MAY 2026

VISTO: El Informe N° 628-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 4246914 y Reg. Exp. N° 3010332; y demás documentación adjunta en un total de doce (12) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA de fecha 07 de marzo 2025, se aprueba la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, cuyo objetivo es disponer de un instrumento técnico normativo, que permita establecer el saneamiento físico – legal y contable de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de conformidad a la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD, establece en el numeral 5.6.11 Comisión de Recepción y Liquidación y Comisión de Transferencia por la Modalidad de Oficio del Proyecto de Inversión: *Es la comisión designada mediante acto resolutivo, para fines de recepción y liquidación y transferencia por la modalidad de oficio. a) Comisión de Recepción y liquidación por oficio. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada como mínimo por (03) miembros. b) Comisión de Transferencia Física – Contable. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada por los miembros de la UEI que entrega y la UEI beneficiaria que recepción.*

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 216-2026/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de marzo del 2026, autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACION BASICA, INICIAL Y PRIMARIA, EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LOGICO MATEMATICA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL QUINTIL 1 EN LA REGION HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2093960, ejecutada por el Gobierno Regional de Huancavelica por la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 628-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 22 de abril del 2026, el Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACION BASICA, INICIAL Y PRIMARIA, EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LOGICO MATEMATICA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL QUINTIL 1 EN LA REGION HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2093960, por lo que concierne la conformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACION BASICA, INICIAL Y PRIMARIA, EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LOGICO MATEMATICA, EN LAS INSTITUCIONES





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 305 GGR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 MAY 2026

EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL QUINTIL 1 EN LA REGION HUANCAVELICA", conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACION BASICA, INICIAL Y PRIMARIA, EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LOGICO MATEMATICA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL QUINTIL 1 EN LA REGION HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2115995, ejecutado por modalidad de Administración Directa; que estará integrado por:

Presidente	Ing. NIELS STEVEN CHAVEZ ARANCIBIA
Primer Miembro	CPC. MARIA LUZ DE LA CRUZ VARGAS
Segundo Miembro	Lic. Adm. OSCAR BASTIDAS ARANA

ARTICULO 2°.- La Comisión conformado deberá desarrollar su función conforme a la normativa vigente, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de liquidación del proyecto, sin perjuicio el cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANC/ ELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Or Ilana
GERENCIA GENERAL REGIONAL